

185506



Eos D

Número 185.506

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. RAFAEL LAGE BELOSO y D. MANUEL LOPEZ BREGUA.

RESIDENCIA: C/ Cobian Roffignac, 4-4º PONTEVEDRA y Pº de los Puentes, 6 LA CORUÑA (respectivamente)

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE SUJECION DE HOJAS DE VIDRIO EN VENTANALES DE HOJAS CORREDERAS"

Prioridad: Patente n.º del



185506

1

5

10

15

20

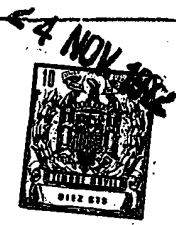
25

30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



185506

1

La presente invención se refiere a un dispositivo de sujeción de hojas de vidrio en ventanales de hojas correderas, concretamente en ventanales de hojas correderas del tipo reivindicado por los propios solicitantes en su Modelo de Utilidad 174.869.

5

Despues de realizar prácticas sobre el objeto reivindicado en el Modelo 174.869, se ha llegado a la conclusión de que parte de tal Modelo es perfeccionable y llegándose a producir unas ventajas que redundan en un beneficio efectivo sobre tal ventanal de hojas correderas.

10

Concretamente se trata del dispositivo para sujeción de las hojas de vidrio correderas.

15

En tal Modelo de Utilidad 174.869 dicho dispositivo representado en la figura 4ª de sus planos comprende una placa doblada en U, en disposición invertida que acogía a parte del borde superior de la hoja de vidrio 3 de tal manera que pegando la superficie interna de las caras de la U con un adhesivo especial, se producía la unión entre tal placa de vidrio 3 y la pieza en U invertida, - pieza de U invertida que era atravesada por un elemento - a modo de eje 11 sobre el que giraba el rodillo o rueda 12 que se deslizaba por la base 16.

20

25

Pues bien, se ha podido comprobar que la fijación entre la placa de vidrio 3 y la pieza en U era insuficiente debido al gran peso que tienen dichas placas de vidrio y en consecuencia el nuevo Modelo de Utilidad se concreta fundamentalmente en modificar la forma de dicha pieza en U. Ahora, dicha pieza en U, comprende unos entrantes enfrentados en cada cara, dos en cada una de ellas que permiten una mayor sujeción debido a que en las cámaras -

30



185506

1 que forman pueden albergarse gran cantidad de material de
pegamento que produce una mayor unión entre la placa de
vidrio y la pieza en U invertida y como consecuencia la
imposibilidad de que eventualmente pueda caerse la placa
5 de vidrio 2 una vez instalada.

También, se ha modificado el rodillo o rueda
así como el elemento de deslizamiento situado en la pista
correspondiente.

10 Como se recordará en la patente principal es
decir en el Modelo de Utilidad 174.869 la deslizadera fi-
ja sobre el marco superior de la ventana presentaba una -
forma de U con un tabique central y debido a posibles di-
lataciones del conjunto podría ocurrir en las estaciones
en que las temperaturas son extremas, que el deslizamiento
no fuera todo lo bueno que era de desear, y en virtud de
15 ello, en la nueva solicitud de Modelo de Utilidad se han
eliminado las caras laterales de las deslizadera fija y
se ha aumentado la zona central en cuanto a su anchura se
refiere, pudiendo ser la forma de esta zona o tramo cen-
tral de forma rectangular o bien de forma triangular.

20 Con objeto de facilitar la labor de compren-
sión de la idea expuesta, se acompaña a esta Memoria -
como parte integrante de la misma una hoja de planos en
la que se representa lo siguiente:

25 La figura 1ª representa una vista en sección
del dispositivo de sujeción que se reivindica, construido
de acuerdo con la invención.

30 La figura 2ª representa una zona de variación
de la deslizadera.

185506



1

La figura 3ª muestra otra forma variada de la deslizadera.

5

La figura 4ª por último muestra una vista en perspectiva de un tramo del borde superior de la placa de vidrio en la que se encuentra montada una de las piezas en U invertida.

10

A la vista de tales figuras se observa claramente que la pieza en U invertida, referenciada con 1, esta montada sobre la placa de vidrio 2, en el borde superior de dicha placa de vidrio.

15

En la pieza en U invertida 1, se han efectuado a una altura conveniente dos entrantes longitudinales 3, así como otros dos entrantes enfrentados 4, situados en los bordes de dicha pieza en U.

20

Además, se ha previsto la disposición del orificio 5 para dar paso al eje de rotación del rodillo correspondiente así como un orificio 6 para el acoplamiento de la cabeza del eje anteriormente indicado.

25

Entonces, entre la placa de vidrio 2 y las caras de la pieza en U 1, se forman dos cámaras superiores 7 y 7' y dos inferiores 8, 8' en las que se incluirá el material adhesivo.

30

De esta manera, con esta gran cantidad de adhesivo se efectua una unión perfecta entre la pieza en U 1 y la placa de vidrio 2, al objeto de que ésta no caiga una vez que esté instalada en la ventana correspondiente.

El eje 9 consiste en un vástago cilíndrico con su correspondiente cabeza 10 acoplada al orificio 6 y sobre cuyo extremo del vástago 9, que se encuentra parcialmente roscado se acopla la tuerca caperuza 11. cuya misión

185500



1

es la de inmovilizar el conjunto descrito.

5

Rodeando al vástago cilíndrico 9 existe el casquillo 12 que como se decía en el Modelo de Utilidad - 174.869 presentaba una longitud algo mayor que la del rodillo o rueda giratoria 13 a efectos de conseguir un deslizamiento perfecto al no hacer incidir las arandelas laterales con el propio rodillo 13.

10

Este rodillo 13 comprende un surco o canal periférico 14 centralmente dispuesto de gran dimensión que en su recorrido de deslizamiento corre a lo largo del saliente 15 anclado convenientemente por su base según una espiga 16 al marco de madera correspondiente.

15

Según la figura 2ª podemos observar una variante de realización en la que el saliente tiene forma triangular 15' y por tanto la ranura del rodillo 13 es también triangular 14' en correspondencia con el saliente 15' que se constituye en base deslizante para el rodillo 13'.

20

En el caso de la figura 3ª el saliente 15" ocupa toda la anchura del rodillo 13" y también presenta la espiga 16' anclada solidariamente al marco de madera.

25

De esta manera se consigue un deslizamiento perfecto sin que las temperaturas ambientales produzcan una dificultad en el deslizamiento ya que ahora con el nuevo Modelo de Utilidad se han eliminado los nervios laterales de la deslizadera fija y se ha aumentado además, para fortalecer el conjunto el nervio central 15, 15' o 15" según el caso.

30

Además, y como ha quedado perfectamente demostrado la realización de dos cámaras superiores 7 y 7' y dos cámaras 8, 8' limitadas con las anteriores y con el exterior

- 7 -
125506



1

Precisamente por la existencia de los entrantes 3 y 4 respectivamente se ha conseguido una fijación extraordinaria precisamente por el aumento de cantidad de adhesivo entre la placa 2 y la pieza en U invertida 1.

5

La forma de trabajo es esencialmente la misma que la que se expresaba en el Modelo 174.869.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

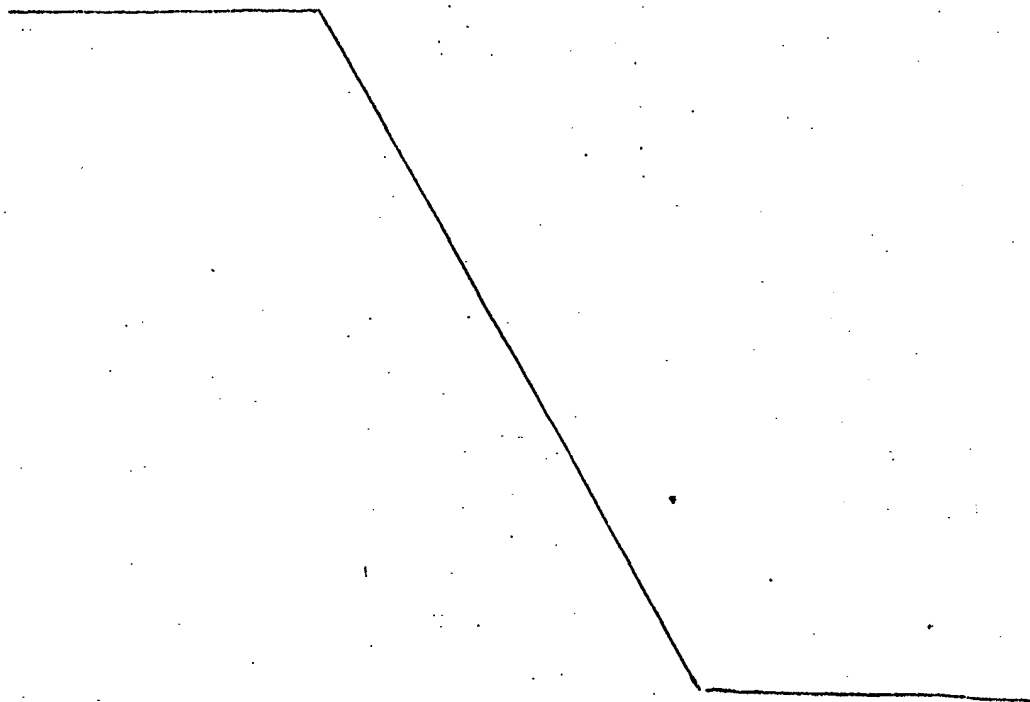
15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30





185506

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acue-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:
25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30



185506

24 1942

1
5
10
15
20
25
30

1.- DISPOSITIVO DE SUJECION DE HOJAS DE VIDRIO EN VENTANALES DE HOJAS CORREDERAS, que siendo del tipo de los constituídos por un cuerpo laminar en forma de U en situación invertida, que monta sobre el borde superior de la hoja en un número que varia de acuerdo con el peso de la propia hoja y dispone además de un eje portador de un rodillo deslizante sobre un carril al efecto fija en el marco de la ventana, esencialmente se caracteriza porque el cuerpo laminar en U invertida presenta en sus bordes inferiores un rebatimiento inclinado hacia el interior y dos entrantes cóncavos enfrentados, aproximadamente situadas a un tercio de su altura, lo que da lugar a la formación de una pareja de cámaras de adhesivo por cada cara de la hoja, estando la parte más interna del borde y entrante de cada rama de la U invertida en contacto con la propia hoja de vidrio.

2.- DISPOSITIVO DE SUJECION DE HOJAS DE VIDRIO EN VENTANALES DE HOJAS CORREDERAS, según reivindicación 1, caracterizado porque el carril de deslizamiento presenta en su parte superior un saliente prismático rectangular o triangular de considerable anchura en el que se desliza el rodillo, que a tal efecto presentará un entrante de sección rectangular o triangular.

3.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO DE SUJECION DE HOJAS DE VIDRIO EN VENTANALES DE HOJAS CORREDERAS".

44074



1972

185506

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5 Madrid, 9 noviembre de 1972

BERNARDO UNGRIA
p.p.

10

15

20

25

30

85500

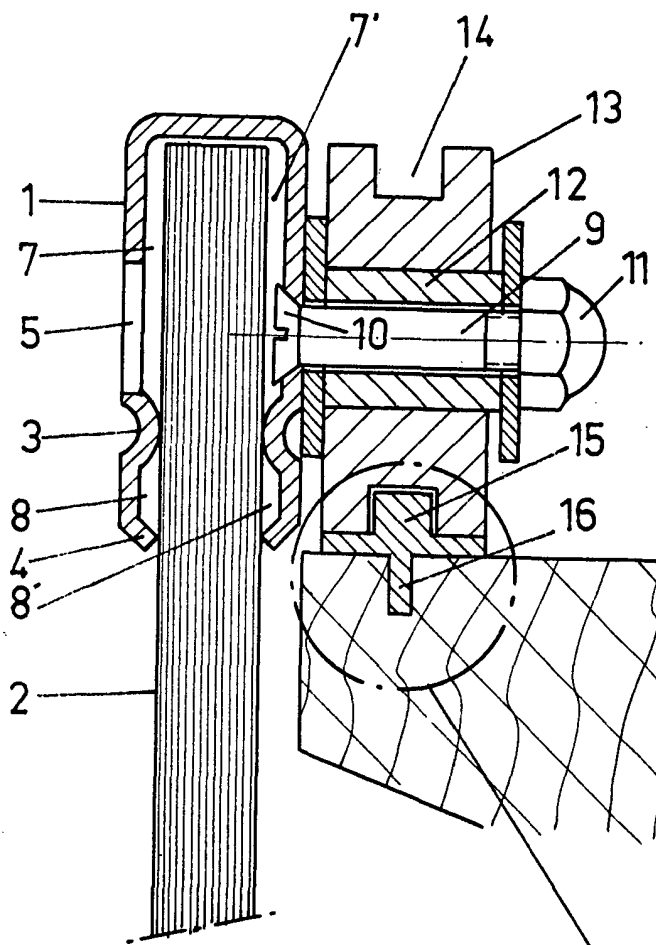


FIG-1

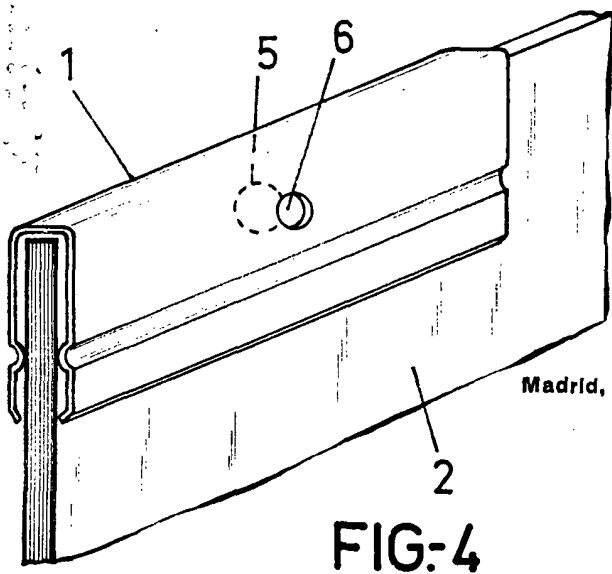


FIG-4

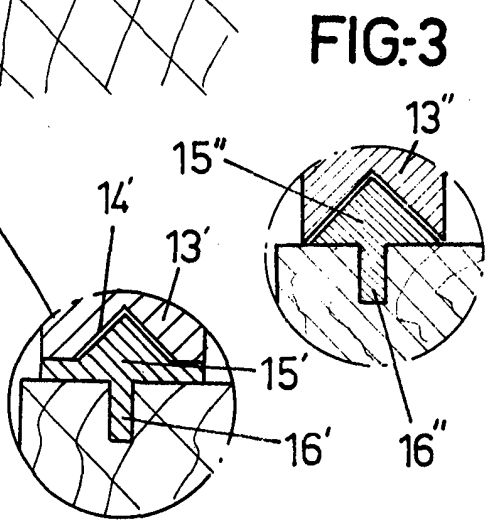


FIG-2

FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de noviembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.